



Resolución Directoral

Nº257-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Oficio N° 326-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC/DE-DHC; de fecha 25 de Mayo del 2022, con Exp. N° 02984317 y Doc. N° 04651797, que solicita la aprobación mediante Resolución la asignación como responsable de Epidemiología del Hospital Camaná a la Lic. Yadira Analy Salas Carnero.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842 se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NTS N° 020-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.

Que mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046/MINSA/DGE-V.01, Directiva Sanitaria que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.

Que mediante Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122/MINSA/2020/CDC, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19).

VAN...///



VIENEN.//

Que mediante Ordenanza Regional N° 044-2008-AREQUIPA y 446-AREQUIPA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y mediante la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 226-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de la Red de Salud Camaná-Caravelí y del Hospital Camaná;

Estando a lo solicitado por el Director del Hospital Camaná y con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Responsable de **Epidemiología del Hospital Camaná a la Lic. Yadira Analy Salas Carnero.**

ARTICULO 2°.- El Responsable de Epidemiología del Hospital Camaná, es responsable de la Vigilancia Epidemiológica en el ámbito del Hospital Camaná, de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los..... *Diez (10)* días del mes de..... *Junio (06)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Md. *[Handwritten Name]* Calderón
C.M.P. 54833
DIRECTOR EJECUTIVO